

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17499** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 0000112/2013, se ha dictado en fecha veinticuatro de abril de 2013, auto de declaración de concurso voluntario de los deudores don Antonio Rivera Fernández con DNI 8.682.434-A y doña Isabel María Carmen Osorio Bueno con DNI 8.682.451-C, cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle John Lennon, n.º 44 de Mérida (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercían los concursados. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Rafael Bueno Faundez con domicilio profesional en c/ Agustina de Aragón, n.º 14, 16 Bajo 06004 Badajoz y correo electrónico rbuenof@icaba.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023692-1